



RESOLUCION-CS-N° 092/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 ABR 1994

Expte. N° 4.373/93.-

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico perteneciente al Dr. Augusto Raúl Cortazar, efectuado por la Prof. Laura I. Cortazar de Seghezzeo, docente de la Facultad de Humanidades, con destino al Instituto de Folklore y Literatura Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Augusto Raúl Cortazar fue el promotor de la creación del Instituto de Folklore y Literatura Regional y posteriormente su primer director honorario.

Que el mencionado catedrático estuvo vinculado por razones de origen y por su vocación de estudioso, a la problemática de la cultura del noroeste argentino, en particular a su folklore y literatura, su labor de docente de la Universidad de Buenos Aires y de investigador se orientó especialmente hacia ese campo.

Que esto se refleja en su biblioteca y en los importantes ricos de material inédito de los que en la actualidad hacen uso investigadores de esta Universidad y de nuestro medio.

Que la única condición de la donante de tan rico patrimonio es que la Facultad de Humanidades garantice una apropiada ubicación, el mantenimiento y la funcionalidad de la biblioteca en el Instituto al cual está destinada.

Que con esta donación se incorporaría al patrimonio de la Universidad, un riquísimo repertorio de obras que estarían al servicio de investigadores, egresados, alumnos y del público que manifieste interés científico o docente.

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Donaciones vigente, aprobado mediante resolución N° 797-87.

Que Asesoría Jurídica, en su dictamen N° 3221 obrante a fs. 8, informa que en virtud del monto de la donación, corresponde al Consejo Superior aceptar la misma.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 005/94,





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.373/93

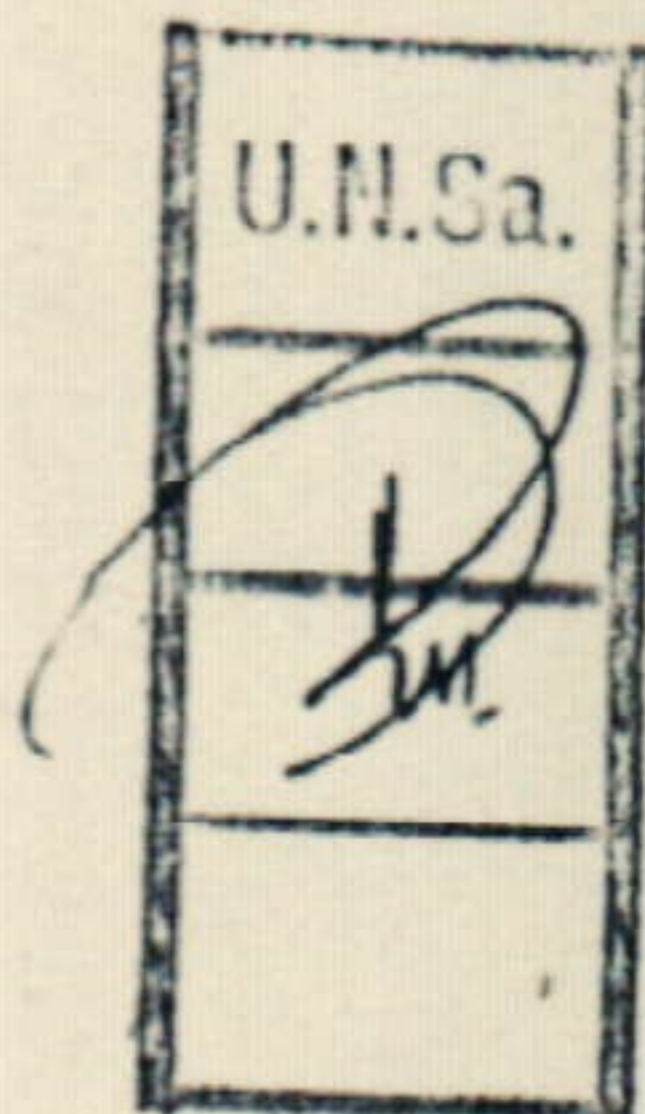
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 14 de Abril de 1994)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Prof. Laura Isabel CORTAZAR de SEGHEZZO, docente de la Facultad de Humanidades, la donación de material bibliográfico perteneciente al Dr. Augusto Raúl Cortazar, con destino al Instituto de Folklore y Literatura Regional, de la mencionada dependencia.

ARTICULO 2°.- Fijar el monto estimativo de dicha donación en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000).

ARTICULO 3°.- Dejar expresamente establecido que la consulta de esta bibliografía se realizará en Hemeroteca de la Facultad de Humanidades, y tendrá acceso, a ella, el público en general.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Prof. Laura I. Cortazar de Seghezzeo, y siga a la Facultad de Humanidades, para su toma de razón y demás efectos.-



*Nelida Forlatti de Castelli*  
NELIDA FORLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*Rafael Marcelo Rivero*  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

*Gerardo Humberto Carrasco*  
GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 092/94